



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Extracto del acuerdo adoptado el día 1 de marzo de 2019 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan los premios provinciales de medio ambiente 2019

BDNS (Identif.): 442754.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de los premios provinciales de medio ambiente 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto: Apoyar y cofinanciar las iniciativas locales dirigidas a la mejora y conservación del medio ambiente en la provincia de Burgos.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Serán subvencionables proyectos o actividades directamente vinculados a la conservación y mejora del medio ambiente a nivel local. Podrán ser premiados proyectos o actividades desarrollados en el ámbito de las siguientes materias: Medio natural (propuestas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales) y calidad ambiental (propuestas relacionadas con la prevención de la contaminación y con el control y evaluación de los indicadores ambientales). En ambos casos se podrán incluir actuaciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la ciudadanía y relacionadas con los referidos aspectos.

Cuarto. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 45.000 euros. Se establecen dos premios de 10.000 euros para Entidades Locales de población superior a 400 habitantes, dos premios de 7.500 euros para Entidades Locales de población comprendida entre 101 y 400 habitantes, y dos premios de 5.000 euros para Entidades Locales de población igual o inferior a 100 habitantes. Asimismo se establece la posibilidad de conceder menciones especiales sin dotación económica en cualquiera de las categorías.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 6 de marzo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel